

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Minero de Santander	589	Providencias judiciales	593
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Inspección de Hacienda de Santander.....	592	Ayuntamiento de Laredo	593
Delegación de Hacienda de Santander	592	Ayuntamiento de Medio Cudeyo	593
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	593
Ayuntamiento de Anievas	592		

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Con fecha 21 de mayo de 1962, la Jefatura de este Distrito Minero ha resuelto lo siguiente:

«Visto el escrito presentado por la «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera» solicitando la instrucción de un expediente de expropiación forzosa para la ocupación de 23 fincas situadas en el paraje llamado «Mies de la Civida», del pue-

blo de Pámanes, en el término municipal de Liérganes, de esta provincia, necesarias para llevar a cabo la ampliación del plan de labores para el año 1960, en la mina de hierro llamada «Langreana».

Resultando: Que con fecha 3 de julio de 1960 la «Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera, S. A.», presentó en esta Jefatura un proyecto de ampliación del plan de labores para el año 1960, que fue informado favorablemente por esta Jefatura, habiendo sido aprobado por el Consejo de Minería con

fecha 23 de agosto del mismo año.

Resultando: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se abrió información pública, por término de quince días hábiles, habiéndose presentado, dentro del plazo reglamentario establecido por el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», un escrito de oposición firmado por don José de la Cavada Lomba y diecisiete propietarios más, afectados por la expropiación.

Resultando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, se remitió con fecha 27 de febrero de 1961 el expediente a la Abogacía del Estado para la oportuna emisión del preceptivo informe.

Resultando: Que con fecha 19 de mayo de 1961, esta Jefatura de Minas dictó resolución declarando la necesidad de ocupación de las referidas fincas, desestimando el escrito de oposición presentado por los propietarios de las mismas.

Resultando: Que contra esta resolución los referidos propietarios presentaron, dentro del plazo establecido por la Ley, recurso de oposición ante el excelentísimo señor ministro de Industria; recurso que fue estimado por Orden Ministerial de 13 de marzo de 1962, anulando la resolución recurrida y disponiendo que, previa confrontación sobre el terreno del plan de labores y de las manifestaciones de los interesados, el Distrito Minero dicta otra, debidamente razonada, sobre la necesidad de ocupación de las fincas pertenecientes a los recurrentes.

Resultando: Que realizada nuevamente la confrontación sobre el terreno del plan de labores y de las manifestaciones de los interesados, el ingeniero actuario emitió el oportuno informe, previo estudio geológico de la mina y estudiando una por una las razones aportadas por los recurrentes.

Resultando: Que las fincas a expropiar son las siguientes:

Finca número 1. — Denominación, La Civida. Superficie total, 780 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, pradería. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, arroyo; Este, José Pontones Pontones; Oeste, camino de servicio. Propietario, don Angel Avellano Cobo, vecino de Pámanes. Llevador, don José Luis Dértiano. (Catastro: Parcela, 180. Clase, 2. Cultivo, pradería. Superficie, 7 a. 80 ca.).

Finca número 2. — Denominación, La Civida. Superficie total, 1.820 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, pradería. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, arroyo; Este, doña Dolores Hoz Santa Cruz; Oeste, don Angel Avellano Cobo. Propietario, don José Pon-

tones Pontones, vecino de Pámanes. Llevador, el mismo. (Catastro: Parcela, 197. Clase, 2. Cultivo, pradería. Superficie, 18 a. 20 ca.).

Finca número 3. — Denominación, La Civida. Superficie total, 240 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, Cereal. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, arroyo; Este, don Jerónimo de la Hoz; Oeste, don José Pontones Pontones. Propietario, doña Dolores Hoz Santa Cruz, vecina de Pámanes. Llevador, don Francisco Amenabar. (Catastro: Parcela, 178. Clase, 2. Cultivo, cereal. Superficie, 2 a. 40 ca.).

Finca número 4. — Denominación, La Civida. Superficie total, 340 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino Cereal. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, arroyo; Este, doña Isabel Saro Cantolla; Oeste, doña Dolores Hoz Santa Cruz. Propietario, don Jerónimo de la Hoz, vecino de Santander. Llevador, don Francisco Amenabar. (Catastro: Parcela, 177. Destino, cereal. Clase, 2. Superficie, 3 a. 40 ca.).

Finca número 5. — Denominación, La Civida. Superficie total, 340 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, Cereal. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, arroyo; Este, doña Lucrecia Pontones Pontones; Oeste, don Jerónimo de la Hoz. Propietario, doña Isabel Saro Cantolla, vecina de Pámanes. Llevador, don Luis Hoyo. (Catastro: Parcela, 176. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 3 a. 40 ca.).

Finca número 6. — Denominación, La Civida. Superficie total, 640 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, pradería. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, arroyo; Este doña Dolores Hoz; Oeste, doña Isabel Saro Cantolla. Propietario, doña Lucrecia Pontones Pontones, vecina de Pámanes. Llevador, don Benigno Miranda. (Catastro: Parcela, 175. Cultivo, pradería. Clase, 2. Superficie, 6 a. 40 ca.).

Finca número 7. — Denominación, La Civida. Superficie total, 240 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, Cereal. Linderos: Norte, doña Dolores Hoz Santa Cruz; Sur, arroyo; Este, doña Dolores Hoz Santa Cruz y herederos de don José Fernández

Gandarillas; Oeste, doña Lucrecia Pontones Pontones. Propietario, don José de la Cavada Lomba, vecino de Pámanes. Llevador, don Ramón Agudo. (Catastro: Parcela, 174. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 2 a. 40 ca.).

Finca número 8. — Denominación, La Civida. Superficie total, 1.740 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, herederos de don José Fernández, don José de la Cavada Lomba y herederos de don Antonio Fernández Vega; Este, don Benigno y don Antonio Liaño; Oeste, doña Lucrecia Pontones y don José de la Cavada. Propietario, doña Dolores Hoz Santa Cruz, vecina de Pámanes. Llevador, don Francisco Amenabar y don Vicente Fernández. (Catastro: Parcela, 172. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 17 a. 40 ca.).

Finca número 9. — Denominación, La Civida. Superficie total, 600 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, doña Dolores Hoz Santa Cruz; Sur, arroyo; Este don José de la Cavada Lomba; Oeste, don José de la Cavada Lomba. Propietario, herederos de don José Fernández Gandarillas, vecinos de Pámanes. Llevador, los mismos. (Catastro: Parcela, 173. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 6 a.).

Finca número 10. — Denominación, La Civida. Superficie total, 320 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, doña Dolores Hoz Santa Cruz; Sur, arroyo; Este, don Antonio Fernández Vega; Oeste, herederos de don José Fernández Gandarillas. Propietario, don José de la Cavada Lomba, vecino de Pámanes. Llevador, don Ramón Agudo. (Catastro: Parcela, 1. Cultivo, Cereal. Clase, 2. Superficie, 3 a. 20 ca.).

Finca número 11. — Denominación, La Civida. Superficie total, 400 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, doña Dolores Hoz Santa Cruz; Sur, arroyo y don José de la Cavada Lomba; Este y Oeste, don José de la Cavada Lomba. Propietario, herederos de don Antonio Fernández Vega, vecinos de Pámanes. Llevador, don Luis Hoyo. (Catastro: Parcela, 170. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 4 a.).

Finca número 12.—Denominación, La Civida. Superficie total, 1.240 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, doña Dolores Hoz Santa Cruz, don Antonio y don Benigno Liaño; Sur, arroyo; Este, don Miguel Quintana Fernández; Oeste, don Antonio Fernández Vega. Propietario, don José de la Cavada Lomba, vecino de Pámanes. Llevador, don Serafín Higanera. (Catastro: Parcela, 168. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 12 a. 40 ca.).

Finca número 13.—Denominación, La Civida. Superficie total, 600 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, pradería. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, don José de la Cavada Lomba y don Miguel Quintana; Este, herederos de don Ramón Fernández; Oeste, doña Dolores Hoz Santa Cruz. Propietario, don Benigno y don Antonio Liaño, vecinos de Pámanes. Llevador, don Antonio Fernández. (Catastro: Parcela, 169. Cultivo, pradería; Clase, 2. Superficie, 6 a.).

Finca número 14.—Denominación, La Civida. Superficie total, 580 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, don Benigno y don Antonio Liaño y herederos de don Ramón Fernández Fernández; Sur, arroyo y don José de la Cavada Lomba; Este, arroyo y don Angel Cantolla de la Hoz; Oeste, don José de la Cavada Lomba. Propietario, don Miguel Quintana Fernández, vecino de Pámanes. Llevador, el mismo. (Catastro: Parcela, 167. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 5 a. 80 ca.).

Finca número 15.—Denominación, La Civida. Superficie total, 1.600 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, carretera de Pámanes-Cabárceno; Sur, don Miguel Quintana Fernández, don Angel Cantolla de la Hoz y don José Pontones Pontones; Este, doña Dolores Perojo Traspuesto y doña Regina Hoz Santa Cruz; Oeste, don Benigno y don Antonio Liaño. Propietario, herederos de don Ramón Fernández, vecinos de Pámanes. Llevador, don José Sisniega. (Catastro: Parcela, 165. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 16 a.).

Finca número 16.—Denominación, La Civida. Superficie total, 280 metros cuadrados. A expro-

piar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, herederos de don Ramón Fernández Vega; Sur, arroyo que separa de otro; Este, don José Pontones Pontones; Oeste, don Miguel Quintana Fernández. Propietario, don Angel Cantolla de la Hoz, vecino de Santander (Hotel Ignacia). Llevador, don Ramón Fernández. (Catastro: Parcela, 166. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 2 a. 80 ca.).

Finca número 17.—Denominación, La Civida. Superficie total, 260 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, doña Dolores Perojo Traspuesto; Sur, don José Pontones Pontones; Este, don Manuel Sainz Gómez; Oeste, herederos de don Ramón Fernández. Propietario, doña Regina Hoz Santa Cruz, vecina de Pámanes. Llevador, la misma. (Catastro: Parcela, 163. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 2 a. 60 ca.).

Finca número 18.—Denominación, La Civida. Superficie total, 940 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, doña Regina Hoz Santa Cruz y don Manuel Saiz; Este, don Andrés Perales Liaño; Oeste, herederos de don Ramón Fernández Vega. Propietario, doña Dolores Perojo Traspuesto, vecina de Pámanes. Llevador, don José Fernández. (Catastro: Parcela, 162. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 9 a. 40 ca.).

Finca número 19.—Denominación, La Civida. Superficie total, 1.100 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, herederos de don Ramón Fernández Vega, doña Regina Hoz Santa Cruz y don Manuel Sainz; Sur, reguero que separa de otras; Este, don Francisco Valduesa Gaspar; Oeste, don Angel Cantolla de la Hoz. Propietario, don José Pontones Pontones, vecino de Pámanes. Llevador, el mismo. (Catastro: Parcela, 164. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 11 a.).

Finca número 20.—Denominación, La Civida. Superficie total, 420 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, doña Dolores Perojo Traspuesto y don Andrés Perales Liaño; Sur, don José Pontones Pontones y don Francisco Valduesa Gaspar; Este, don José Fer-

nández Gandarillas; Oeste, doña Regina Hoz Santa Cruz. Propietario, don Manuel Sainz Gómez, vecino de Pámanes. Llevador, el mismo. (Catastro: Parcela, 160. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 4 a. 20 ca.).

Finca número 21.—Denominación, La Civida. Superficie total, 620 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, don Manuel Sainz Gómez; Este, don José Fernández Gandarillas; Oeste, doña Dolores Perojo Traspuesto. Propietario, don Andrés Perales Liaño, vecino de Los Corrales de Buelna (Convento de Frailles de la Doctrina Cristiana). Llevador, don Donato Fernández. (Catastro: Parcela, 161. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 6 a. 20 ca.).

Finca número 22.—Denominación, La Civida. Superficie total, 800 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, don Manuel Sainz Gómez y don José Fernández Gandarillas; Sur, reguero que separa de otras; Este, el mismo reguero; Oeste, don José Pontones Pontones. Propietario, don Francisco Valduesa Gaspar, vecino de Pámanes. Llevador, el mismo. (Catastro: Parcela, 159. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 8 a.).

Finca número 23.—Denominación, La Civida. Superficie total, 720 metros cuadrados. A expropiar, la totalidad. Destino, cereal. Linderos: Norte, carretera Pámanes-Cabárceno; Sur, reguero que separa de otras y don Francisco Valduesa Gaspar; Este, don Antoliano González Pino; Oeste, don Andrés Perales Liaño y don Manuel Sainz Gómez. Propietario, don José Fernández Gandarillas, vecino de Pámanes. Llevador, don Joaquín Fernández. (Catastro: Parcela, 158. Cultivo, cereal. Clase, 2. Superficie, 7 a. 20 ca.).

Vistos los artículos 40 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944; 20 al 23 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; 19 al 24 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y el artículo 1 del Decreto de 23 de diciembre de 1955.

Considerando: Que de conformidad con el informe emitido por el ingeniero actuario, la zona donde la concentración de mineral es mayor y más fácilmente explota-

ble, es, precisamente, la determinada por las 23 fincas objeto de este expediente de expropiación.

Considerando: Que a pesar de la extensión ocupada por las concesiones mineras otorgadas a la «Sociedad Duro Felguera, S. A.» en este término municipal, la irregular distribución del mineral de hierro en ellas obliga a esta Empresa a explotar en los puntos determinados en el informe del ingeniero actuario.

Considerando: Que contra lo que afirman los recurrentes de que la Sociedad no dispone más que de una batidora, la instalación del lavadero consta de un trómel y un clasificador suficientes para beneficiar 400 metros cúbicos diarios de tierra mineralizada, lo que equivale a una producción mensual de 2.000 toneladas de mineral lavado comercial.

Considerando: Que según se desprende del padrón municipal de riqueza rústica, la superficie total de las fincas objeto de este expediente de expropiación representa un máximo de 0,22 por 100 de la superficie cultivable del pueblo de Pámanes y no puede hablarse de la destrucción de un pueblo y del hambre y miseria de sus habitantes como consecuencia de su pérdida.

Considerando: Que en el informe del ingeniero actuario quedan rebatidos uno por uno los argumentos esgrimidos por los recurrentes, y se hace patente la necesidad de la ocupación para que la «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.» pueda continuar sus actividades específicas.

Esta Jefatura de Minas, en uso de los facultades que le confiere el artículo 40 de la Ley de Minas.

Acuerda declarar la necesidad de la ocupación de las fincas anteriormente descritas, publicándose esta resolución en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia, «Hoja Oficial del Lunes», de Santander, exposición en los tablones de anuncios, de la Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes y de esta Jefatura, y notificarla individualmente a la Empresa beneficiaria de la expropiación y a cada uno de los interesados, advirtiéndoles que hay señalado un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación personal o desde la publicación en los Boletines oficiales, según los casos, para que puedan interponer

recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Industria, por medio de esta Jefatura de Minas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

Santander, 25 de mayo de 1962. El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 2.193 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

INSPECCION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con fecha 15 de marzo de 1962, por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia se ha liquidado el expediente número 263, instruido a don Emilio Sánchez Cayón, arrojando un total de 1575 pesetas, cantidad que deberá ser ingresada en el plazo de diez días.

Lo que, por desconocerse el actual paradero del interesado, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se notifica mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 23 de mayo de 1962. El jefe de la Inspección, V. Vallejo.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Expedientes de fallidos

Relación de contribuyentes declarados fallidos, por el concepto de rentas del capital, préstamos, que se remiten al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Nombre, Benito Revilla Herrera; domicilio, Piélagos; importe, 20,91 pesetas.

Ciriaco Fernández Peña; Piélagos; 31,37.

Santander, 22 de mayo de 1962. El administrador (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

El día veintiséis de junio próximo, y a las trece horas, tendrá lugar en el salón de actos de este

Ayuntamiento la subasta de rollos de madera procedentes de 17 hayas que han sido cortadas en el monte propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de mil cien pesetas el metro cúbico, que resulta en la medida de a la cuarta, ascendiendo dicha madera a unos setenta metros, aproximadamente, estando sujeta la enajenación a la comprobación de medida por este Ayuntamiento.

La madera objeto de subasta se halla a carga de camión en este término municipal y pueblo de Cotillo.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobadas por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán, como garantía provisional, en la Depositaria de esta entidad, el 10 por 100, que se considera en la cantidad de siete mil pesetas.

Los licitadores se hallarán en posesión del certificado profesional, con arreglo a la Resolución de la Dirección General de Montes de 7 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1961, consignando en la proposición el destino a dar a los productos.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día de la subasta.

Dichas proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios, en sobre dirigido al señor alcalde, consignando en el mismo las características de la subasta.

El importe de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia será de cuenta del rematante.

Anievas, 26 de mayo de 1962. El alcalde, Cristino del Castillo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que, en proceso de cognición seguido ante este Juzgado, al que luego se hará mención, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguido a instancia del procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre y representación de don Manuel Lera y Lera, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, bajo la dirección del letrado don Eduardo Roig, contra doña Pilar Fernández Terán, mayor de edad, viuda, vecina que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cinco mil pesetas; y

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada doña Pilar Fernández Terán a que, tan pronto sea firme esta sentencia, satisfaga al demandante, don Manuel Lera y Lera, la cantidad de cinco mil pesetas, con más los intereses legales y con imposición de costas a dicha demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.» (Rubricado.)

Y para notificación a la demandada mediante publicación en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, en Santander a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, José Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE TORRELAVEGA***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia

del partido, en expediente sobre inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad del partido, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco García Salmones García, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid, de las fincas que se dirán, por la presente, y en virtud del ignorado paradero de los causahabientes de los antiguos dueños, padres del solicitante, don Manuel García Salmones y doña María García González, y en virtud también del ignorado paradero de los causahabientes de los colindantes, ya fallecidos, don Arturo, don Marcelino y doña Braulia García Salmones, y de la colindante, cuyo domicilio se desconoce, doña Pilar González, a unos y a otros se les cita para que en el término de diez días comparezcan en los autos, si les interesare, alegando lo que a su derecho convenga, por razón del expediente.

Fincas de que se trata, todas ellas en término de San Felices de Buelna y pueblo de Sopenilla: a) En el sitio de Los Perolojos, finca de 26 carros; linda: Norte, Sur y Este, Manuel Fernández Gutiérrez, y Oeste, Arturo García Salmones. b) Al sitio de Santa Olalla, lugar de La Pozona, finca de 4 carros; linda: Norte, Laureano Pardo; Sur, Emilio Gutiérrez García; Este, Pilar González, y Oeste, Josefa González Rivas. c) Al sitio de Los Lobos, lugar de La Cavona; finca de 5 carros; linda: Norte, Marcelino García Salmones; Sur, herederos de Braulia García Salmones, y Este y Oeste, carretera. d) Sitio de Campuzano o Los Ceballos, de 11 carros, que linda: Norte, Josefa González Rivas; Sur y Este, Marcelino García Salmones, y Oeste, Laureano Pardo Gancedo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Con arreglo al acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de di-

ciembre de 1961, se abre información pública, por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre la propuesta de desafección como bien de uso público de una parcela de 2.630,15 metros cuadrados, sita en la antigua Alameda.

Laredo, 19 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO
CUDEYO**

Cerrado el plazo de admisión de solicitudes al concurso convocado por este Ayuntamiento («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de abril de 1962), para provisión en propiedad de la plaza de alguacil-conserje, se hace público que los correspondientes ejercicios tendrán lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial (Valdecilla), el día 4 del próximo junio, a las doce de su mañana.

Todo ello sin perjuicio de la notificación personal de este anuncio a los aspirantes presentados.

Medio Cudeyo, 23 de mayo de 1962.—El presidente del Tribunal, Emilio Maza.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SAN
VICENTE DE LA BARQUERA**

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1961, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes, durante dicho plazo y ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 18 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de mayo de 1962

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular número 23. Transmitiendo resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la creación de una plaza de letrado asesor en el Servicio de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial.....	517
Circulares números 24 y 25. Declarando la extinción oficial de la Peste Porcina en el ganado porcino de los términos municipales de Santander y Cámargo	534
Circular número 26. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Valdáliga	534
Circular número 27. Anunciando la autorización al señor presidente de la Sociedad de Caza de Ampuero para dar batidas contra los animales dañinos.....	553
Circular número 28. Anunciando la obligación que tienen los señores alcaldes de remitir a la Dirección General de Administración Local las plantillas de funcionarios	553
Circular n.º 29. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor subsecretario de Asuntos Exteriores, por la que se anuncia la concesión del correspondiente exequátur a favor de don Alberto Manchado Cortina, cónsul de Paraguay en Santander	377
Circular número 30. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la creación de varias plazas en la plantilla del Ayuntamiento de Santoña	585
Excma. Diputación Provincial de Santander	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero del corriente año Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia	482
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de marzo del corriente año.. Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión celebrada el día 8 de febrero del corriente año	534
Anunciando acuerdo de varios suplementos y habilitaciones de créditos en los capítulos del presupuesto en ejercicio que se citan	562
Anunciando el concurso para proveer en propiedad una plaza de letrado del Servicio de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales	570
Anunciando acuerdo de varios suplementos y habilitaciones de créditos en los capítulos del presupuesto en ejercicio que se citan	378
Anunciando el concurso para proveer en propiedad una plaza de letrado del Servicio de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales	586
ANUNCIOS OFICIALES	
Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción	483
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	490
Comandancia Militar de Marina de Bilbao...	495
Jefatura de Obras Públicas	495
Distrito Forestal de Santander	501
Jefatura Provincial de Sanidad	503
Gobierno Civil de Santander	503
Distrito Minero de Santander	503
Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción	503

Co
Jef
Dis
Ay
Co
He
He
Co
Jef
Dis
Jef
Dis
Ex
Co
De
Dis
Jef
Co
Ex
He
Dis
Ju
Dis
Jef
Co
Mi
Di
Di
Te
De
Tr
Ac
R
De
De
De
In
De
Ju
Di
Ay

	<u>Págs.</u>
Comisaría de Aguas del Norte de España...	509
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	518
Distrito Minero de Santander	518
Ayudantía Militar de Marina de Pasajes...	518
Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo	519
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Voto	519
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo	519
Comisaría de Aguas del Norte de España...	519
Jefatura de Puertos	525
Distrito Minero de Santander	525
Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado	534
Distrito Minero de Santander	535
Explotación de Ferrocarriles del Estado...	535
Comandancia Militar de Marina de Cádiz...	535
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	536
Distrito Forestal de Santander	554
Jefatura de Puertos de Santander	554
Comandancia Militar de Marina de Cádiz...	554
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	563
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana	563
Distrito Minero de Santander	563
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	563
Distrito Minero de Santander	571
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	572
Comandancia Militar de Marina de Cartagena	572
Ministerio de Marina	378
Distrito Forestal de Santander	586
Distrito Minero de Santander	589

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda	483
Delegación de Hacienda	504
Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Murcia	510
Administración de Rentas Públicas de Santander	519
Recaudación de Contribuciones de la zona de la Capital	526
Delegación de Hacienda	554
Delegación de Hacienda	380
Delegación de Hacienda	587
Inspección de Hacienda de Santander.....	592
Delegación de Hacienda de Santander	592

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	484
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	496
Ayuntamiento de Valderredible	504

	<u>Págs.</u>
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	504
Ayuntamiento de Torrelavega	505
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	505
Ayuntamiento de Piélagos	505
Ayuntamiento de Castro Urdiales	510
Ayuntamiento de Selaya	511
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cabuérniga	511
Dirección General de Puertos y Señales Maritimas	519
Ayuntamiento de Santoña	526
Ayuntamiento de Reocín	527
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Madrid	527
Ministerio de Información y Turismo	528
Magistratura de Trabajo de Santander ...	528
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	549
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	549
Dirección General de Obras Hidráulicas ...	549
Junta Vecinal de Gandarilla	550
Ayuntamiento de Udías	554
Comisión Provincial de Servicios Técnicos..	555
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	555
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	563
Junta Vecinal de Ontoria	564
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	572
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	573
Ayuntamiento de Santoña	573
Ayuntamiento de Udías	574
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	380
Ayuntamiento de Santander	381
Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Santander	381
Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	587
Ayuntamiento de Anievas	592

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 484, 498, 511, 520, 529, 550, 556, 564, 574, 581, 588 y	593
--	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apuntamientos de: Santander, Camargo, Hazas de Cesto, Astillero, Santoña, Cabezón de la Sal, Ruate, Cartes y Juntas Vecinales de Barrio, Naveda, Celada de los Calderones, Mazandrero, Entrambasaguas y La Lomba, Villar, Proaño, Abiada y Viaña	484
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa y Juntas Vecinales de El Tejo y Labarces..	498

Págs.	Págs.
<p>Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Piélagos, Pesaguero, y Juntas Vecinales de Labarces, La Lastra, Santotís, Sarceda, Tudanca, Espinilla, La Población de Suso, Ormas, La Miña, Camino, Salces y Argüeso 506</p> <p>Ayuntamientos de: Torrelavega, Cartes, Piélagos y Juntas Vecinales de Fontibre y Sobarzo 512</p> <p>Ayuntamientos de: Santander, Pesquera, Castro Urdiales, Reinosa, Polanco y Juntas Vecinales de Escobedo, Penilla, Vega, Villafufre, Paracuelles, Rasillo, Cosío y Obeso 522</p> <p>Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Valde- rredible, Cabezón de la Sal, Marina de Cudeyo, Rasines, Meruelo, Reocín, Peña- rrubia y Ruento 530</p> <p>Ayuntamientos de: Santander, Castro Ur- diales, Santa Cruz de Bezana y Juntas Vecinales de San Sebastián de Garaban- dal y Hazas de Cesto 552</p> <p>Ayuntamientos de: Enmedio, Corvera de Toranzo, Limpias, Reinosa, Astillero, Anievas, Cabezón de Liébana, Miengo, Santoña, y Juntas Vecinales de Vargas, Aés, Hijas, Las Presillas, Bárcena de Pie de Concha, Pie de Concha, Pujayo, Pra- ves, Lon, Brez, Tanarrio, Pembes y Cosgaya 557</p> <p>Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Riotuerto, Suances, y Juntas Vecinales</p>	<p>de Cigüenza, Villacantid, Soto de Cam- poo, Izara, Hoz de Abiada, Paracuelles, Suano, Entrambasaguas, Hornedo, Mo- grovejo, Espinama, Baró, Argüébanes, Turieno y Término 566</p> <p>Ayuntamientos de: Santander, Reinosa y Junta Vecinal de El Bosque 576</p> <p>Ayuntamientos de: Reinosa, Liérganes, Piélagos, Udías, Arenas de Iguña, Ra- sines, Anievas, Torrelavega y Junta Ve- cinal de San Vicente del Monte 382</p> <p>Ayuntamiento de Laredo 588</p> <p>Ayuntamiento de Laredo 593</p> <p>Ayuntamiento de Medio Cudeyo 593</p> <p>Ayuntamiento de San Vicente de la Bar- quera 593</p> <p style="text-align: center;">ANUNCIOS PARTICULARES</p> <p>Notaría de don Emilio González Madroño . 500</p> <p>Caja de Ahorros 508</p> <p>Caja de Ahorros de Santander 516</p> <p>Caja de Ahorros de Santander 532</p> <p>Unión Territorial de Cooperativas del Campo 532</p> <p>Notaría de don Alberto Fuertes 559</p> <p>Caja de Ahorros de Santander..... 568</p> <p>Caja de Ahorros de Santander 576</p> <p>Ferroaleaciones y Electrometales, S. A. ... 384</p> <p>Hermanidad Sindical de Labradores y Gana- deros de Hermanidad de Campoo de Suso 588</p>